ORDEN DE COMPRA (LOTE 01)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13	O.C. Institucional N° 13

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 30/03/2015

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 286.594 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 01/2.015

Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIO DE LAVADERO

Proveedor: LAVADERO LA VICTORIA – JORGE DAVID RIOS CABALLERO | RUC: 5357208-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Lavado completo de vehículo (motoniveladora)	Unidad	Nacional	Nacional	10	300.000	3.000.000
2	1	Lavado completo de vehículo (retroexcavadora)	Unidad	Nacional	Nacional	10	300.000	3.000.000
3	1	Lavado completo de vehículo (pala cargadora)	Unidad	Nacional	Nacional	10	300.000	3.000.000
4	1	Lavado completo de vehículo (camión tumba)	Unidad	Nacional	Nacional	10	180.000	1.800.000
5	1	Lavado completo de vehículo (tractor agrícola)	Unidad	Nacional	Nacional	10	150.000	1.500.000
6	1	Lavado completo de vehículo (camioncito)	Unidad	Nacional	Nacional	12	80.000	960.000
7	1	Lavado completo de vehículo (minibús)	Unidad	Nacional	Nacional	12	100.000	1.200.000
8	1	Lavado completo de vehículo (cachape)	Unidad	Nacional	Nacional	10	60.000	600.000
							TOTAL	15.060.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 30/03/2.015 | Hasta: 31/12/2.015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Inmediata a la recepción de la Orden de Servicio. Por lo que la empresa Adjudicada en el mismo día de recibir dicha orden, deberá retirar el vehículo desde el Local Municipal.-

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Jorge D. Rios Caballero

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	1	2	0	0	240	30	1	14	15.060.000
Total:									**15.060.000**

Jorge D. Rios Caballero	30/03/2.015	Carmen Velazco Jefa UOC
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ORDEN DE COMPRA (LOTE 02)

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14	O.C. Institucional Nº 14

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD | Fecha de Emisión: 30/03/2015

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 286.594 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.015

Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIO DE LAVADERO

Proveedor: LAVADERO LA VICTORIA – JORGE DAVID RIOS CABALLERO | RUC: 5357208-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Lavado completo de vehículo (camioneta)	Unidad	Nacional	Nacional	36	110.000	3.960.000
2	2	Lavado completo de vehículo (motocicletas)	Unidad	Nacional	Nacional	48	30.000	1.440.000
							TOTAL	5.400.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 30/03/2.015 | Hasta: 31/12/2.015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Inmediata a la recepción de la Orden de Servicio. Por lo que la empresa Adjudicada en el mismo día de recibir dicha orden, deberá retirar el vehículo desde el Local Municipal.-

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.015	1	1	0	0	240	30	1	14	5.400.000
					Total:				5.4000.000

Jorge D. Rios Caballero	30/03/2.015	Carmen Velazco Responsable UOC
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y